



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARETA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS Y TRES.

Nota del aguar- En vista de lo que para el caballero
diente y forolín. En vista de lo que para el caballero
de Arguila. comisionado por el R. y sup. ^{mo} conveso, y el
combenio que acompaña, practicado entre
este y los comisarios nombrados por la su-
dad de la quota que deve satisfacer la nue-
ba poblacion de Arguila, a el arbitrio de ocho
mrs en quartillo de aguardte. y diez y siete
cuels de naxelas y de ma. y licor, destina-
do a la consolidacion de valep. R. que es
la de dos mil r. por quatro años, que finali-
zaran en Ultimo de Diciembre de ochocien-
tos y seis, a excepcion de lo presente que han
de ser mil y quinientos, respecto a que debe
correr desde primero de Abril, cuya cap-
tidad de vera satisfacer anualm^{te} el carren-
datario de este ramo a los encargados de esta
consolidacion, en esta ciudad, y hacer sus
obligaciones, con arreglo a lo prevenido
en la R. Pror. ^{on} librada a este fin, y en-
terado de todo este Arguila, Acuerdo:
aprobar y aprobo el referido conve-
nio, que se lleve adelante segun y como
en el se contiene, que se de una copia de
el autorizada, al citado comisionado,
y testimonio de este acuerdo, y otro, con

[Signature]

